

- 8 JUL 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1631

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1399 de fecha 12 de Junio de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13"
2. Decreto Exento N° 1334 de fecha 05 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases y términos de referencia de la licitación denominada "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13"
3. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "CELEBREMOS ALEGRES NUESTRA TIERRA"
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13", en su numeral 25.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:


1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13"

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L	76.187.496-9	BCI	0138659	100.000	06/06/2013	06/082013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/agr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

